

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

EXTRACTO

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO: Cúmpleme poner en conocimiento del público que mediante escritura pública, otorgada ante el **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, el 03 de Septiembre del 2012, la Doctora **ANGELA GENOVEVA ARIAS BEDOYA** e Ingeniero **CLEMENTE MILOR CHAMORRO ARMAS**, procedieron a liquidar el patrimonio de la sociedad conyugal la misma que fuera disuelta mediante Sentencia de Divorcio del dictada por, el Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil de Pichincha, del nueve (09) de Agosto de dos mil diez (2010), inscrita en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación el tres (03) de junio de dos mil once (2011).

Las atribuciones del patrimonio se encuentran detalladas en el texto de la referida escritura pública de liquidación de sociedad conyugal, por lo que en aplicación a lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial No. 406 de 28 de Noviembre del 2006, que a su vez reforma el Art. 18 de la Ley Notarial agregando varios numerales, entre los cuales el numeral 23 faculta al Notario disponer la inscripción en los Registros de la Propiedad y Mercantiles, la escritura de liquidación de sociedad conyugal, previo el trámite previsto en dicha norma legal, pongo en conocimiento del público, mediante un publicación, en un diario de circulación nacional, el extracto de la liquidación del patrimonio de la sociedad conyugal correspondiente a la Doctora **ANGELA GENOVEVA ARIAS BEDOYA** e Ingeniero **CLEMENTE MILOR CHAMORRO ARMAS**, otorgada mediante escritura pública de 03 de Septiembre del 2012 ante el suscrito Dr. Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, por el término de veinte (20) días a contarse desde la fecha de la publicación de este extracto, a fin de que las personas que eventualmente tuvieran interés en esta liquidación puedan presentar su oposición fundamentada, dentro del referido término.

Particular que pongo en conocimiento para los fines legales correspondientes.

Quito, septiembre 05 de 2012

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

(100686)



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS PRODPAC PRODUCTOS DEL PACÍFICO S.A., COMPAÑIA ECUATORIANA DE Balsa SOCIEDAD ANONIMA, POR LA COMPAÑIA PLANTACIONES DE Balsa PLANTABAL S.A., DISOLUCION ANTICIPADA DE LAS PRIMERAS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE ESTA ULTIMA.

Se comunica al público que la compañía **PLANTACIONES DE Balsa PLANTABAL S.A.**, absorbió a las compañías **PRODPAC PRODUCTOS DEL PACÍFICO S.A.**, **COMPAÑIA ECUATORIANA DE Balsa SOCIEDAD ANONIMA**, la disolución anticipada de las compañías absorbidas, el aumento de capital y reforma del estatuto

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000013

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA ALEXAMIKIS FASHION S.A.

La compañía **IMPORTADORA ALEXAMIKIS FASHION S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de Agosto de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ. DJC.Q.12.004624** de 04 de Septiembre de 2012.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 2.000,00 Número de Acciones 2.000 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 4.000,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) SE DEDICARÁ A LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE ZAPATOS DEPORTIVOS Y CASUALES.....

Quito, 04 de Septiembre de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(100686)